

**CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA**

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS**

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PERTENECIENTE AL
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA “NIDOS Y TALLERES DE
LENGUAS ORIGINARIAS” PARA EL EJERCICIO 2026.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado del Oaxaca. -
Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, (SIPICIA), con fundamento en los artículos 16 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como en las disposiciones aplicables del Decreto de Creación de la Secretaría de Interculturalidad Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, (SIPICIA); y en los artículos 2, 20, 22 y 23 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca;

CONSIDERANDO

Que existe un marco normativo internacional que reconoce los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. Los instrumentos internacionales más destacados son el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Declaración de las Naciones Unidas Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. De lo anterior se desprende la obligación del Estado mexicano de procurar la implementación de los derechos colectivos e individuales; toda vez que, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos amplió el catálogo de derechos humanos al incorporar los derechos humanos de fuente internacional.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 2º a los pueblos y comunidades indígenas como titulares de diversos derechos colectivos, sobre todo, se les reconoce como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En ese sentido, el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

En coherencia con los principios constitucionales del ámbito federal, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en el Eje 1. Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños, refiere que Oaxaca es la entidad con el mayor porcentaje de población hablante de una lengua originaria, la cual representa el 31.2% de la población mayor de tres años del Estado, contando con 5 familias lingüísticas y el mayor número de lenguas de la familia oto-mangue del país siendo uno de los más diversos lingüísticamente. De igual forma se establece en el Objetivo 1.5 Fortalecer el acceso a la cultura de la población Oaxaqueña,



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



**NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS**

**CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA**

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

Estrategia 1.5.1 Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial de Oaxaca, para garantizar su conservación y preservación, la línea de acción 1.5.1.6 Impulsar la preservación y revitalización de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio oaxaqueño.

El Plan Estratégico Transversal Interculturalidad 2022-2028, establece en su objetivo estratégico: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural, para lo cual establece la estrategia E.T.I.I.I Favorecer la construcción de un Estado de Bienestar con la atención focalizada en los municipios indígenas y afroamericanos con mayor índice de marginación y pobreza de las ocho regiones mediante la línea de acción E.T.I.I.1.3 Promover el fortalecimiento, revitalización, rescate y preservación de las lenguas indígenas, así como la historia, medicina tradicional e identidad cultural de los pueblos indígenas y afroamericano.

Atendiendo al hecho de que el Gobierno de Oaxaca se ha comprometido con la implementación de la Agenda 2030, la cual está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este Programa tiende a la atención del Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, contribuyendo a la consecución de la meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Considerando que Oaxaca es el estado con mayor riqueza lingüística, donde se hablan quince lenguas originarias con asentamiento histórico de las que se derivan 176 variantes, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 1,221,555 personas mayores de 3 años hablan una lengua originaria lo que equivale al 31.2% de la población. Las lenguas con mayor número de hablantes son zapoteco, mixteco, mazateco y mixe; en contraste, el ixcateco, chocholteco, chontal, zoque y amuzgo se encuentran en alto riesgo de desaparecer; motivo por el que se generan estrategias y mecanismos que garanticen la preservación y revitalización de la diversidad de las lenguas originarias y aumentar el número de personas que las puedan hablar y comprender.

En consecuencia, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PERTENECIENTE AL PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA "NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS" PARA EL EJERCICIO 2026.

LINEAMIENTOS PERTENECIENTE AL PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA "NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS" PARA EL EJERCICIO 2026.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROAMERICANAS



**NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS**

CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

AGENTE DE REVITALIZACIÓN LINGÜÍSTICA: Persona que se encargará de formar y orientar a su familia en su hogar o a niñas y niños en centros de enseñanza en la adquisición de la lengua originaria.

ASFE: Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

APOYO ECONÓMICO: Recurso económico mensual que se otorga a las personas beneficiarias del proyecto.

BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS DIRECTOS: Aquellas personas que forman parte de la población atendida por el proyecto y cumplen con los requisitos de la normatividad correspondiente.

BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS FINALES: Las niñas, niños, jóvenes y adultos integrantes de los NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS.

CAPACITADOR LINGÜÍSTICO PROFESIONAL: Persona responsable de diseñar, facilitar y acompañar procesos formativos orientados al fortalecimiento, la valoración y el uso de las lenguas originarias, mediante acciones de capacitación, sensibilización y asesoría técnica en contextos comunitarios. Su labor integra la promoción de la revitalización lingüística, el desarrollo del pensamiento crítico y la documentación lingüística y cultural, contribuyendo a la preservación y transmisión de los saberes comunitarios.

CENTRO DE ENSEÑANZA: Espacio público destinado a la realización de actividades donde se transmiten conocimientos, saberes o prácticas a un grupo de participantes.

COORDINADOR LINGÜÍSTICO: Persona encargada de integrar la evidencia documental.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DATOS PERSONALES: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

DENUNCIA: Es una declaración formal acerca de la comisión de una conducta contraria a derecho, dirigida a la autoridad competente para su investigación.

DERECHOS ARCO: Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad que presenten las personas titulares de los datos personales.

ENLACE TERRITORIAL LINGÜÍSTICO: Persona encargada de supervisar el trabajo realizado por los Agentes de Revitalización Lingüística y Talleristas Lingüísticos.

FAMILIA: Grupo de personas con un grado de parentesco comprometidas con la adquisición la lengua originaria.

SHTFP: Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

ITE: Instancia Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Oaxaca.

LINEAMIENTOS: Lineamientos perteneciente al proyecto patrimonio lingüístico vivo de Oaxaca "NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS" para el ejercicio 2026.

NIDOS DE LENGUA: Espacio de aprendizaje y transmisión de la lengua originaria, donde una persona hablante interactúa con niñas y niños a través de actividades cotidianas, propiciando un ambiente de inmersión lingüística que favorece la adquisición y fortalecimiento natural de la lengua.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS

CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

POBLACIÓN: Conjunto de personas que presentan características comunes.

QUEJA: Manifestación de hechos susceptibles de responsabilidad administrativa, que se hace del conocimiento de la autoridad competente, por actos u omisiones de los servidores públicos, contrarios a los principios que rigen el servicio público.

RECURSOS PÚBLICOS: Recursos financieros de carácter estatal que se aplicarán en el Proyecto.

SEFIN: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SIPCIA: Secretaría de Interculturalidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

TALLER DE LENGUA: Espacio de aprendizaje comunitario donde un tallerista lingüístico, hablante de la lengua originaria, desarrolla actividades orientadas a la enseñanza, práctica y fortalecimiento del uso de la lengua, mediante dinámicas participativas y expresiones culturales propias de la comunidad.

TALLERISTA LINGÜÍSTICO: Persona encargada de facilitar, enseñar y promover el aprendizaje de las distintas lenguas del Estado de Oaxaca.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior de la institución.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la revitalización, preservación y desarrollo de las quince lenguas originarias del estado de Oaxaca las cuales son: zapoteco, mixteco, mazateco, mixe, chinanteco, chatino, triqui, huave, cuicateco, náhuatl, amuzgo, zoque, chontal, chocholteco e ixcateco, fomentando su conocimiento y uso como parte del patrimonio cultural en los municipios pertenecientes a las comunidades y pueblos indígenas del Estado de Oaxaca.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los espacios de transmisión natural de las lenguas originarias para revertir el proceso de desplazamiento.
- Promover la visibilización de las lenguas originarias en los ámbitos públicos, comunitarios y familiares para combatir estereotipos y prejuicios.
- Implementar acciones de revitalización lingüística que preserven el conocimiento y las prácticas comunitarias.
- Impulsar procesos de formación comunitaria que fortalezcan las capacidades de hablantes nativos para liderar iniciativas de revitalización, documentación y promoción lingüística, fomentando la cohesión y participación comunitaria.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS

CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

2. LINEAMIENTOS

COBERTURA ESTATAL

Las comunidades y pueblos indígenas del Estado de Oaxaca que hablen una de las quince lenguas como lo son zapoteco, mixteco, mazateco, mixe, chinanteco, chatino, triquí, huave, cuicateco, náhuatl, amuzgo, zoque, chontal, chocholteco e ixcateco y sus diferentes variantes.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas hablantes y no hablantes de los municipios que integran las ocho regiones del estado de Oaxaca, interesadas en promover y fortalecer, la preservación y el desarrollo de las lenguas originarias, así como aprender el uso y disfrute del patrimonio lingüístico.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y
CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Los capacitadores lingüísticos profesionales serán los responsables de capacitar sobre la importancia de la revitalización, pensamiento crítico y documentación lingüística y cultural a los Agentes de Revitalización Lingüística, Talleristas Lingüísticos.

De los nidos de lenguas originarias

- La adquisición y fortalecimiento de las lenguas originarias se llevará a cabo mediante la conformación de Nidos de Lenguas Originarias, integrados por un Agente de Revitalización Lingüística perteneciente a un hogar o centro de enseñanza.
- Para el caso de los nidos en hogares de manera preferente las familias participantes deberán contar con al menos una niña o niño perteneciente al lazo familiar.
- Cada Agente de Revitalización Lingüística transmitirá los saberes de la lengua originaria a los integrantes de su familia durante un periodo de ocho meses, a través de experiencias y actividades de la vida cotidiana que favorezcan el aprendizaje natural.



De los nidos de lenguas originarias

- En el caso de los centros de enseñanza, se dirigirá a grupos de niñas y niños que no sean participes de nidos en hogares.
- Se transmitirán los saberes de la lengua originaria a niñas y niños en centros de enseñanza, durante un periodo de ocho meses, mediante actividades didácticas que promuevan la comprensión, expresión y uso de la lengua originaria.
- Se deberá llevar un reporte de actividades y evidencia fotográfica.
- El proyecto brindará cobertura a un total de 120 Nidos de las distintas Lenguas Originarias del Estado de Oaxaca.

De los talleres de lenguas originarias

- La adquisición y fortalecimiento de las lenguas originarias se llevará a cabo mediante la conformación de Talleres de Lenguas Originarias, integrados por un Tallerista Lingüístico.
- Cada taller deberá integrarse por un grupo de niñas, niños y jóvenes interesados en aprender una lengua originaria.
- Las actividades se desarrollarán en espacios comunitarios o centros de enseñanza con las condiciones adecuadas para el aprendizaje.
- Los talleres tendrán una duración de ocho meses durante los cuales se promoverá el uso de la lengua originaria de acuerdo a los siguientes temas:

MES	TEMA
MAYO	Saludos y preguntas comunes
JUNIO	Números y colores
JULIO	Animales y objetos
AGOSTO	Semillas y plantas
SEPTIEMBRE	Árbol genealógico
OCTUBRE	Cuerpo humano
NOVIEMBRE	Tradiciones
DICIEMBRE	Vestimenta

El método de enseñanza-aprendizaje será a determinación del tallerista.

- Cada taller deberá contar con su registro de actividades, listado de asistencia y evidencia fotográfica.
- El proyecto brindará cobertura a un total de 80 Talleres de las distintas Lenguas Originarias del Estado de Oaxaca.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS

CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

2. LINEAMIENTOS

Las acciones implementadas por las y los Agentes de Revitalización Lingüística y Talleristas Lingüísticos serán supervisadas por un Enlace Territorial Lingüístico, quien dará seguimiento, considerando al menos una visita al mes y reportará la información generada al Departamento.

Los Coordinadores Lingüísticos serán los responsables de integrar, resguardar y actualizar los expedientes administrativos de los Agentes de Revitalización Lingüística, Talleristas lingüísticos y Enlaces territoriales.

Asimismo, recibirán un apoyo económico acorde a las funciones que desempeñen, con el propósito de fortalecer el diseño e implementación de estrategias de enseñanza-aprendizaje, así como incentivar la preservación, difusión y uso de las lenguas originarias.

APOYO ECONÓMICO

Los tipos de apoyo económico serán los siguientes:

BENEFICIARIA O BENEFICIARIO	TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Capacitador lingüístico profesional	Económico	\$12,500.00 mensuales	8 meses
Agente de Revitalización Lingüística	Económico	\$ 2,000.00 mensuales	8 meses
Tallerista Lingüístico	Económico	\$ 8,000.00 mensuales	8 meses
Enlace Territorial Lingüístico	Económico	\$ 10,000.00 mensuales	8 meses
Coordinador lingüístico	Económico	\$ 12,500.00 mensuales	8 meses

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos económicos se otorgarán a las personas beneficiarias seleccionadas conforme a los siguientes criterios:

Para capacitadores lingüísticos profesionales

Recibirán el apoyo de manera mensual, condicionado a la entrega oportuna de su lista de asistencia, acompañado de evidencia fotográfica. Esta documentación deberá presentarse dentro de los primeros tres días hábiles posteriores al mes laborado, conforme a lo establecido en los presentes lineamientos.

Para Agentes de Revitalización Lingüística

Se entregarán de manera mensual hasta que hayan cumplido con la entrega de evidencias fotográficas con la descripción de las actividades realizadas en los nidos de lenguas originarias en los primeros tres días hábiles al término del mes laborado, establecidos en los presentes lineamientos.

Para Talleristas Lingüísticos

Se entregarán de manera mensual hasta que hayan cumplido con la entrega de registro de actividades con evidencias fotográficas y registro de asistencia en los talleres de lenguas originarias en los primeros tres días hábiles al término del mes laborado, establecidos en los presentes lineamientos.

Enlace Territorial Lingüístico

Se entregarán de manera mensual hasta que hayan cumplido con la entrega de reporte de actividades y evidencia fotográfica en los primeros tres días hábiles al término del mes laborado, establecidos en los presentes lineamientos.

Para Coordinadores Lingüísticos

Recibirán el apoyo de manera mensual, condicionado a la entrega oportuna de su reporte de actividades, acompañado de evidencia fotográfica. Esta documentación deberá presentarse dentro de los primeros tres días hábiles posteriores al mes laborado, conforme a lo establecido en los presentes lineamientos.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

2. LINEAMIENTOS ELEGIBILIDAD

CRITERIOS

De los Capacitadores lingüísticos profesionales:

- Contar con estudios en lingüística, educación, interculturalidad o áreas afines, o bien experiencia comprobable en enseñanza de lenguas.
- Dominio oral y escrito de al menos una lengua originaria y del español.
- Conocimiento de metodologías de enseñanza de lenguas (especialmente en contextos comunitarios o de revitalización)

De los Agentes de Revitalización Lingüística:

- Ser mayor de edad.
- Ser hablante de una lengua originaria.
- Mostrar interés y compromiso con el fortalecimiento y revitalización de la lengua originaria.
- En el caso de nidos en hogares los agentes de revitalización lingüística facilitarán un espacio seguro dentro de sus hogares para el desarrollo del proyecto.
- En el caso de centros de enseñanza, se deberá contar con un espacio seguro, adecuado y accesible para la implementación de las actividades del proyecto.
- Tener el compromiso por cumplir los objetivos del presente proyecto, relacionados a transmitir la lengua originaria.

De los Talleristas Lingüísticos:

- Ser mayor de edad.
- Ser hablante de una lengua originaria.
- Tener experiencia o disposición para compartir y transmitir la lengua originaria a niñas, niños y jóvenes.
- Mostrar interés por fortalecer el uso y la preservación de la lengua originaria.
- Tener habilidades para desarrollar actividades de enseñanza basadas en prácticas culturales, juegos, cantos, narraciones u otras formas de transmisión comunitaria.
- Tener el compromiso por cumplir los objetivos del presente proyecto, relacionados a transmitir la lengua originaria.

De los Enlaces Territoriales Lingüísticos:

- Ser mayor de edad.
- Ser hablante de una lengua originaria.
- Tener disponibilidad de tiempo para actividades de campo.
- Contar con experiencia en actividades comunitarias de enseñanza.
- Tener el compromiso por cumplir los objetivos del presente proyecto, relacionados a transmitir la lengua originaria.

De los Coordinadores lingüísticos:

- Ser mayor de edad.
- Manejar herramientas básicas para la elaboración de reportes, control de documentación y seguimiento administrativo.
- Tener habilidades para la organización y resguardo de información, archivos y documentos del proyecto.
- Contar con disponibilidad de tiempo para apoyar en las actividades administrativas del proyecto.

REQUISITOS

Para los Capacitadores lingüísticos profesionales:

- Solicitud de incorporación al programa, dirigida a la persona titular de la SIPCIA. (Anexo 2).
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste ser hablante de una lengua originaria (Anexo 3).
- CURP
- CV (Curriculum vitae)
- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar u otro documento oficial).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Contar con una cuenta bancaria.

De los Agentes de Revitalización Lingüística y familia:

- Solicitud de incorporación al programa, dirigida a la persona titular de la SIPCIA, en la que se incluya la relación de las y los integrantes de las familias que conforman el nido de lengua (Anexo 1).
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste ser hablante de una lengua originaria (Anexo 3).
- CURP



NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

2. LINEAMIENTOS

REQUISITOS

De los Agentes de Revitalización Lingüística y familia:

- Autorización de participación de las niñas, niños y adolescentes (Anexo 4).
Copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar u otro documento oficial).
- Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP) de los menores que estarán en el nido.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Contar con una cuenta bancaria.

Para los talleristas lingüísticos:

- Solicitud de incorporación al programa, dirigida a la persona titular de la SIPCIA (Anexo 2).
- Autorización de participación de las niñas, niños y adolescentes (anexo 4).
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste ser hablante de una lengua originaria (Anexo 3).
- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar u otro documento oficial).
- Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP) de los menores que estarán en el taller.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Contar con una cuenta bancaria.
- CURP

Para los Enlaces territoriales lingüísticos:

- Solicitud de incorporación al programa, dirigida a la persona titular de la SIPCIA. (Anexo 2).
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste ser hablante de una lengua originaria (Anexo 3).
- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar u otro documento oficial).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Contar con una cuenta bancaria.
- CURP



Para los Coordinadores lingüísticos:

- Solicitud de incorporación al programa, dirigida a la persona titular de la SIPCIA. (Anexo 2).
- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar u otro documento oficial).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Contar con una cuenta bancaria.
- CURP

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS.

Para estar inscrito en el Padrón de Beneficiarias y Beneficiarios de la SIPCIA, las y los Capacitadores Lingüísticos Profesionales, Agentes de Revitalización Lingüística, Tallerista Lingüístico, Enlace Territorial Lingüístico y Coordinadores Lingüísticos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el apartado de elegibilidad, y entregarlos de manera digital o física en las oficinas de SIPCIA en tiempo y forma, es importante mencionar que todos los documentos deben ser perfectamente legibles.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

DERECHOS

Las y los Capacitadores lingüísticos profesionales, Agentes de Revitalización Lingüística, Talleristas de Lenguas Originarias, Enlaces Territoriales Lingüísticos y Coordinadores Lingüísticos tienen derecho a:

- Recibir los apoyos económicos de forma gratuita, conforme a los criterios de elegibilidad, sin condicionamientos ni pago de cuotas.
- Recibir el apoyo económico completo y en tiempo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.6.
- Presentar denuncias ante la Secretaría de Honestidad por cualquier irregularidad en la operación del proyecto.
- Ser atendidas y atendidos con respeto, dignidad, equidad y calidad. Recibir atención oportuna a solicitudes, quejas, denuncias y sugerencias, conforme a los presentes Lineamientos.



NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

2. LINEAMIENTOS

OBLIGACIONES

De las y los Capacitadores lingüísticos profesionales:

- Impartir talleres de capacitación y sensibilización de manera puntual y continua.
- Aplicar metodologías participativas que promuevan el uso activo de la lengua originaria.
- Promover el respeto y la valoración de la diversidad lingüística.
- Respetar los derechos culturales y lingüísticos de las comunidades.
- Garantizar el uso adecuado de la información y materiales generados.
- Cumplir puntualmente con las acciones establecidas en la convocatoria.

De las y los Agentes de Revitalización Lingüística:

- Promover la transmisión de la lengua originaria a niñas y niños dentro del entorno familiar y público, mediante la convivencia cotidiana.
- Utilizar la lengua originaria de manera constante durante las actividades diarias, favoreciendo que niñas y niños escuchen y practiquen la lengua.
- Transmisión de saberes y prácticas culturales: cantos, narraciones, juegos, palabras y expresiones propias de la lengua y cultura de la comunidad.
- Participar en las reuniones, acompañamientos o actividades de seguimiento que establezca el proyecto.
- Cumplir puntualmente con las acciones establecidas en la convocatoria.

De los Talleristas lingüísticos:

- Desarrollar talleres orientados al aprendizaje y fortalecimiento de la lengua originaria con las personas participantes, para lo cual se deberá cubrir un total de 24 horas mensuales.
- Planear y realizar actividades de acuerdo con el temario establecido a través de juegos, cantos, narraciones, dinámicas participativas, etc.
- Promover la participación de niñas, niños, jóvenes o personas de la comunidad durante el desarrollo de los talleres.

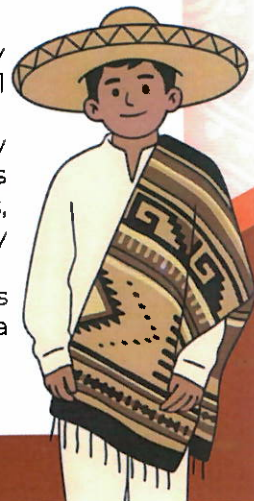
- Incorporar en las actividades elementos culturales, saberes comunitarios y prácticas tradicionales vinculadas con la lengua originaria. Mantener comunicación con el enlace territorial y la coordinación del proyecto para el seguimiento de las actividades realizadas.
- Participar en reuniones, procesos de acompañamiento o actividades de seguimiento que establezca el proyecto.
- Cumplir puntualmente con las acciones establecidas en la convocatoria.

De las y los Enlaces territoriales Lingüísticos:

- Dar seguimiento en territorio a las actividades realizadas por los agentes de revitalización lingüística y talleristas.
- Informar a la coordinación del proyecto sobre avances, necesidades o situaciones que se presenten durante el desarrollo de las actividades.
- Colaborar en la integración de información o reportes sobre las actividades realizadas en su zona de trabajo.
- Cumplir puntualmente con las acciones establecidas en la convocatoria.

De las y los Coordinadores Lingüísticos:

- Coordinar la implementación y seguimiento de las actividades del proyecto conforme a los objetivos establecidos.
- Dar seguimiento al trabajo realizado por los agentes de revitalización lingüística, talleristas y enlaces territoriales asegurando el cumplimiento de sus actividades.
- Supervisar la organización y desarrollo de los nidos de lengua y talleres lingüísticos en las comunidades participantes.
- Integrar y resguardar la información y documentación administrativa del proyecto.
- Apoyar en la elaboración de reportes y en el seguimiento de las actividades realizadas por los enlaces territoriales, agentes de revitalización lingüística y talleristas.
- Cumplir puntualmente con las acciones establecidas en la convocatoria.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS

2. LINEAMIENTOS

CANCELACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS

Las causas de cancelación de los apoyos económicos a las y los beneficiarios del proyecto serán los siguientes:

- Proporcionar información falsa al momento de solicitar el apoyo económico.
- No cumplir con lo establecido en el apartado de obligaciones.

Se reserva el derecho de cancelación de las y los Capacitadores Lingüísticos Profesionales, Agentes de Revitalización Lingüística, Talleristas de Lenguas Originarias, Enlaces Territoriales Lingüísticos, Coordinadores Lingüísticos en cualquier momento derivado de eventos externos o fuera de su competencia, así como si se detecta alguna conducta fuera de lo establecido en estos Lineamientos.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

INSTANCIA NORMATIVA

La SIPCIA a través de su comité dictaminador será la Instancia Normativa de los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias y la facultada para la interpretación y modificación de los presentes Lineamientos, así como para resolver los casos no previstos en los mismos y dar seguimiento a la Actividad.

INSTANCIA EJECUTORAS

La SIPCIA a través de su Unidad Administrativa será la Instancia Ejecutora encargada de dispersar los apoyos.

OTRAS INSTANCIAS QUE COLABORAN CON EL PROYECTO

La SHTFP, es la responsable de realizar los procedimientos de control y vigilancia de la forma en que los recursos del proyecto se ejerzan en los tiempos previstos, de conformidad, con el marco legal al que se sujeta el actuar de las dependencias, entidades y servidores públicos del Gobierno Estatal, además de coordinar las acciones de transparencia en el uso de los recursos de los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias y fomentar la participación social, mediante los mecanismos que garanticen estas tareas.

La SEFIN: es responsable de proporcionar en tiempo y forma los recursos programados para cumplir con los objetivos del proyecto, vigilando su ejercicio y sus avances.

La ASFE: tiene a su cargo la revisión y fiscalización de la cuenta pública de los Poderes del Estado y Municipios, entes públicos estatales y municipales, organismos públicos autónomos que ejerzan recursos públicos y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales o municipales.

El ITE: es la responsable de implementar el monitoreo y evaluación de los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias conforme a lo establecido en los Lineamientos de Monitoreo y Evaluación y de la normatividad aplicable.

Autoridades municipales o auxiliares: quienes brindan apoyo mediante la asignación de espacios para llevar a cabo las actividades de formación de los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias.

Comité dictaminador: conformado por el Titular de la Dependencia, la Subsecretaría de Identidades Culturales y Desarrollo de Capacidades, la Dirección de Fortalecimiento Cultural, y el Departamento de Fomento de las Culturas, Lenguas y Medicina Tradicional, y los demás que establezca el Titular de la Dependencia, que tendrán a su cargo la revisión y evaluación de la documentación estipulada en los presentes Lineamientos y emitirá el dictamen correspondiente de solicitudes recibidas.

Estas instancias, de acuerdo con sus facultades, podrán en cualquier momento y mediante los mecanismos legales correspondientes, realizar la supervisión, revisión y seguimiento de los presentes Lineamientos con la finalidad de realizar las mejoras correspondientes.



CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

3. PROGRAMACIÓN DEL GASTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

3.1 METAS FÍSICAS Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En el presente ejercicio se entregarán apoyos económicos a las y los Coordinadores Lingüísticos, así como a los Agentes de Revitalización Lingüística, determinando para cada uno lo siguiente:

BENEFICIARIA O BENEFICIARIO	TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Capacitador lingüístico profesional	Económico	\$12,500.00 mensuales	8 meses
Agente de Revitalización Lingüística	Económico	\$2,000.00 mensuales	8 meses
Tallerista Lingüístico	Económico	\$ 8,000.00 mensuales	8 meses
Coordinador Lingüístico	Económico	\$ 12,500.00 mensuales	8 meses
Enlace Territorial Lingüístico	Económico	\$ 10,000.00 mensuales	8 meses

Con una inversión de \$ 8,840,000.00 (Ocho millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N).

3.2 GASTO DE OPERACIÓN

La SIPCIA a través de sus Unidades correspondientes formarán la Instancia normativa para la operatividad y buen funcionamiento de los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias y serán quienes determinarán las actividades de operación, supervisión, verificación, evaluación y seguimiento, así como el establecimiento, mantenimiento, actualización, administración y verificación del Padrón de Beneficiarias y Beneficiarios.

Para la operación del proyecto se destinarán los recursos relativos al ejercicio 2026.

3.3 EJERCICIO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS

La Instancia Ejecutora, a través de su Unidad administrativa realizará las gestiones pertinentes para garantizar la disponibilidad de recursos, de conformidad con los calendarios de ministraciones programadas para evitar subejercicios, detectar oportunamente economías y disminuciones en el presupuesto autorizado.

3.4 AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS

La SIPCIA a través de su Unidad correspondiente deberá remitir a la SEFIN trimestralmente el avance físico y financiero del Programa; información que se pondrá a disposición del público en general, a través de las redes sociales oficiales de la Secretaría, con excepción de aquella que por su naturaleza se considere como información reservada.

3.5 CIERRE DEL EJERCICIO

La Instancia Ejecutora deberá notificar sobre el gasto ejercido de los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias, mediante un informe que enviará a la SEFIN.

Por tratarse del cierre presupuestal, la SIPCIA notificará el gasto ejercido por la Actividad y enviará un informe para su integración y presentación dentro de la Cuenta Pública.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS

CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

3.6 RECURSOS DEVENGADOS, PAGADOS Y NO RETIRADOS DE LAS BENEFICIARIAS Y LOS BENEFICIARIOS

Los recursos no devengados, se deberán reintegrar a la SEFIN en los términos que estipula la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la normatividad aplicable.

3.7 TEMPORALIDAD DE LAS METAS

Las metas físicas, el universo de atención y el presupuesto asignado a esta Actividad, contará con una vigencia presupuestal y financiera, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

4. MECÁNICA OPERATIVA

4.1 DE LA CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

Los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias se darán a conocer a través de la publicación de la Convocatoria en la página oficial y en las redes sociales oficiales de la SIPCIA y tendrá una vigencia de 15 días naturales después de la publicación.

4.2 DE LA INSCRIPCIÓN

Para su incorporación a los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias, las y los solicitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.6.2 y realizar el registro de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

Las y los participantes podrán enviar sus documentos al correo electrónico depto_culturas_interculturalidad@oaxaca.gob.mx quienes sean seleccionados deberán presentar los documentos originales en las oficinas de la SIPCIA para el cotejo correspondiente y completar la incorporación al proyecto.

Una vez entregada y cotejada la documentación requerida, la SIPCIA realizará el proceso de análisis de información con el objeto de verificar su elegibilidad.

4.3 EMISIÓN DEL DICTAMEN DE SOLICITUDES

La SIPCIA a través del Comité dictaminador, conformado por el Titular de la Dependencia, la Subsecretaría de Identidades Culturales y Desarrollo de Capacidades, la Dirección de Fortalecimiento Cultural, y el Departamento de Fomento de las Culturas, Lenguas y Medicina Tradicional tendrá a su cargo la revisión y evaluación de la documentación estipulada en los presentes Lineamientos y emitirá el dictamen correspondiente de solicitudes recibidas, la cual se dará a conocer públicamente en las redes sociales oficiales de la SIPCIA.

Cualquier caso no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por el mismo Comité.

4.4 DEL PROCEDIMIENTO DE BAJAS DE TALLERES Y NIDOS

La baja de un taller lingüístico o de un nido de lengua podrá realizarse cuando se presenten situaciones que impidan su adecuado funcionamiento o el cumplimiento de los objetivos del proyecto.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



**NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS**

CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA
NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

Causas de baja:

Un nidos o talleres de lenguas originarias podrán darse de baja en los siguientes casos:

- Incumplimiento reiterado de las actividades establecidas dentro del proyecto.
- Falta de participación o asistencia de las personas beneficiarias durante un periodo prolongado.
- Renuncia voluntaria de la persona responsable (tallerista o agente de revitalización lingüística).
- Uso inadecuado del apoyo otorgado dentro del proyecto.
- Situaciones que impidan la continuidad de las actividades en la comunidad o en el hogar participante.
- Incumplimiento de los acuerdos establecidos en el proyecto.

Las situaciones no previstas en los presentes lineamientos serán atendidas por el encargado del proyecto, en conjunto con la Dirección de Fortalecimiento Cultural; en caso de ser requerido, se solventarán mediante sesión extraordinaria del comité encargado del proyecto.

Procedimiento

- El Enlace Territorial notificará a la coordinación del proyecto sobre la situación detectada.
- La Coordinación revisará el caso y podrá solicitar información adicional al enlace territorial o a la persona responsable del taller o nido.
- En caso de confirmarse alguna de las causas señaladas, se determinará la baja del nido o taller de lengua.
- La coordinación del proyecto podrá determinar, en su caso, la sustitución de la persona responsable o la reubicación del apoyo en otra comunidad o familia participante.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS ARCO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, la SIPCIA será el encargado del Padrón Único de Beneficiarios, quien será la institución responsable del tratamiento y manejo de la información personal y que se encuentra almacenada en dicho Padrón.

La información personal que conforma el Padrón Único de Beneficiarios deberá protegerse y resguardarse en los términos especificados en los Capítulos III y IV de los Lineamientos Generales para la Integración y Administración del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Oaxaca.

El "Aviso de Privacidad" que se establece en el Artículo 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, podrá ser consultado en las redes oficiales de la Secretaría.

La SIPCIA recibirá y tramitará las Solicitudes de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, que presenten las personas titulares de los datos personales y beneficiarias o beneficiarios del proyecto, con el fin de entregar la respuesta a su solicitud en tiempo y forma.

Las personas titulares de los datos podrán acceder a su información personal contenida en los sistemas, acreditando su personalidad o a través de su representante legal para conocer, en todo momento, quién dispone de sus datos, para qué están siendo utilizados y con qué fin han sido transmitidos. Las



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



**NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS**

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

personas titulares también podrán solicitar la rectificación de los datos en caso de ser inexactos o incompletos, siempre y cuando se acredite con documentación legal según sea el caso. Asimismo, la persona titular podrá cancelar los datos personales que no se apeguen a las disposiciones legales obtenidos sin su consentimiento, o bien, si no está de acuerdo con el uso o difusión correspondiente, siempre y cuando no contravenga alguna ley.

6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.1 MONITOREO

La SIPCIA a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo deberá formular y sustentar el diseño de los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias, conforme a la Metodología del Marco Lógico y contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual será el marco de referencia para el monitoreo y evaluación.

Asimismo, deberá reportar el avance y resultados a las instancias que correspondan en los plazos y términos que para ellos establezcan, además generar los registros administrativos que provean la información necesaria para estimar periódicamente los indicadores establecidos, los cuales permitirán verificar el grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto.

6.2 EVALUACIÓN

La ITE podrá realizar, por sí misma o a través de terceros, evaluaciones a los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias e incluirlos en el Programa Anual de Evaluación (PAE). Las evaluaciones se realizarán a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en los indicadores de desempeño, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia, se realizará conforme a lo establecido en los Lineamientos de Monitoreo y Evaluación.

6.3 CONTROL Y AUDITORÍA

La SIPCIA será el encargado de diseñar e implementar los mecanismos necesarios para llevar a cabo las acciones de control interno concernientes a los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

Este proyecto utiliza recursos públicos, podrá ser auditado por las instancias competentes, por lo cual, la SIPCIA dará las facilidades para realizar en el momento que se le solicite las auditorías que consideren necesarias.

7. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Artículo 10 y 15 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la SIPCIA a través de su Unidad correspondiente deberá publicar y actualizar la Información Pública de oficio relativa a los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias en la Plataforma Nacional de Transparencia disponible en www.plataformadetransparencia.org.mx y en las redes oficiales de la SIPCIA. Asimismo, cualquier otra información que pueda ser de utilidad para cualquier persona para obtener beneficios específicos que



CONVOCATORIA PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

les permita resolver un problema social en concreto, y/o explotar la información para fines académicos, científicos y estadísticos.

La SIPCIA, a través de su Unidad correspondiente será responsable de recibir y tramitar todas las solicitudes de acceso a la Información Pública referente a los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias, las cuales previo análisis, deberá turnar a las áreas correspondientes para que sean contestadas en tiempo y forma.

7.2 TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Toda la información relativa a los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) www.plataformadetransparencia.org.mx en la Plataforma de Acceso a la Información Pública Estatal (PAIP) www.transparencia.oaxaca.gob.mx; así como en las redes oficiales de la SIPCIA, incluyendo los Lineamientos los cuales además serán publicados en la página oficial de la SIPCIA.

7.3 COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN.

La SIPCIA en coordinación con la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, serán los encargados de realizar la promoción y difusión de los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias, informando sobre las acciones institucionales programadas, así como cualquier información de utilidad social para las personas beneficiadas y la ciudadanía en general.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, en la documentación oficial relativa al proyecto y la difusión de la misma, deberá incluirse el escudo estatal y la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social".

Adicionalmente, como refrendo del compromiso que el Titular del Poder Ejecutivo, a través de la SIPCIA, tiene con la transparencia y la rendición de cuentas, así como con el respeto al ejercicio de la vida democrática en el estado, podrá reforzarse el carácter público y apartidista de los proyectos sociales con la siguiente leyenda para fines informativos en documentos relacionados a los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguien está haciendo uso indebido de los recursos de este programa, denúncialo en la Contraloría Estatal y ante la FEPADE".

7.4 INFORMES

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable para integración y formulación de los informes trimestrales, la SIPCIA a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo entregará a la SEFIN los informes trimestrales de avances físicos y financieros del Proyecto.

7.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La SIPCIA cumpliendo con su objeto, para lo cual recibirá los informes de acciones de los Capacitadores Lingüísticos Profesionales, Agentes de Revitalización Lingüística, Tallerista Lingüístico, Enlace Territorial Lingüístico y Coordinadores Lingüísticos como herramienta única de mejora.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



**NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS**

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

8. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En la operación y ejecución de los apoyos económicos se deberán observar y atender las medidas que las leyes en materia electoral emitan, para impedir que los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias sean utilizados con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales. Asimismo, se deberá informar a las y los servidores públicos que operan el proyecto, los avisos y disposiciones de veda electoral y las sanciones administrativas y penales en que incurrirían, en caso de incumplir las disposiciones normativas en materia electoral.

9. CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

Las personas participantes en los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias se comprometen a participar en las acciones convocadas por la SIPCIA para el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas originarias, así como de los valores de los pueblos originarios. Su participación estará vigente y podrá realizarse desde el momento en que inicien su participación en los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias.

Esta forma de corresponsabilidad social tendrá como objetivo que las personas participantes colaboren activamente en los procesos de desarrollo y en el fortalecimiento de los derechos y la identidad de nuestros pueblos originarios.

10. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias se constituyen como una acción de equidad de género que impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, por lo que los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias deberán contar con registros administrativos y estadísticos que permitan la desagregación de mujeres y hombres en la información generada por la gestión de la misma.

11. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El uso indebido que cualquier persona física o moral, pública o privada realice con los recursos del presente proyecto, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- Desviar o distraer la entrega de los apoyos económicos de los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias a destinatarios distintos a los señalados en los lineamientos.
 - Condicionar la entrega de los apoyos económicos a los requisitos no contenidos en las presentes.
 - Recibir, aceptar, pedir o sugerir retribución de cualquier tipo a cambio de la entrega de los apoyos económicos de los Nidos y Talleres de Lenguas Originarias.
 - Incumplir las demás prohibiciones legales y reglamentarias aplicables.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación de Nidos y Talleres de Lenguas Originarias o algún otro aspecto relacionado con las y los servidores públicos responsables del proyecto podrán ser presentadas por las beneficiarias, los beneficiarios y por la ciudadanía en general en la Dirección de



**CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA**

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

Quejas, Denuncias e Investigación y personalmente ante la SIPCIA en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 3 Planta Baja, Tlalixtac de Cabrera, Oax., de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor, el día de su publicación en la página oficial de la SIPCIA.

SEGUNDO. - La SIPCIA dispondrá lo necesario para que los presentes Lineamientos estén disponibles para la población en general en sus redes sociales oficiales, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; asimismo, tendrá en todo momento la facultad de realizar las adecuaciones que se consideren necesarias para la aplicación de las mismas.

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 01 de mayo de 2026.

MTRO. VICTOR MANUEL VÁSQUEZ CASTILLEJOS

SECRETARIO DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguien está haciendo uso indebido de los recursos de este programa, denúncialo en la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y ante la FEPADE".

Matriz de indicadores para resultados

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>FIN</p> <p>Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de población que habla alguna lengua indígena en situación de pobreza, respecto al total de la población indígena que habla alguna lengua indígena en el estado. 2. Método de cálculo (Población hablante de lengua indígena en situación de pobreza /total de población hablante de lenguas indígenas en el estado de Oaxaca) 100 3. Estratégico 4. Eficacia 5. Bienal 6. Ascendente 	<p>Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/INTERCULTURALIDAD/PROGRAMA-OPERATIVO-ANUAL/</p>	<p>La población en general reconoce los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano y contribuye a su desarrollo.</p>



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



**NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS**

**CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA**

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
PROPÓSITO	Preservación de la identidad cultural de los pueblos indígenas y afroamericano en el estado de Oaxaca	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de población que habla una lengua originaria en el Estado de Oaxaca. 2. Método de cálculo (Total de población de 3 años y más que hablan una lengua originaria en el Estado de Oaxaca/ Total de población de 3 años y más que habitan en el Estado de Oaxaca) x 100 3. Estratégico 4. Eficacia 5. Bienal 6. Ascendente 	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	La población del Estado de Oaxaca preserva su lengua originaria.
1. COMPONENTE	1. Apoyo económico para las y los beneficiarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de apoyos económicos entregados. 2. Método de cálculo (Total de apoyos económicos entregados/Total de apoyos económicos programados) x 100 	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	La población del Estado de Oaxaca recibe apoyo económico por participar en el proyecto.
ACTIVIDADES	AICI- Publicación de la convocatoria y Lineamientos.	1. Número de publicaciones totales realizadas.	Esta información está disponible en la página web de la Secretaría de Interculturalidad https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/	Se publica la convocatoria y los Lineamientos en diversos medios oficiales.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



**NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS**

**CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA**

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	A2C1- Recepción e inscripción de solicitudes.	1. Porcentaje de solicitudes recibidas 2. Método de cálculo (Total de solicitudes recibidas / Total de solicitudes esperadas) x 100	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	La población hablante de una lengua originaria del Estado de Oaxaca muestra interés por participar en la convocatoria.
	A3C1- Selección de las y los beneficiarios que cumplen con los criterios del proyecto.	1. Porcentaje de solicitudes seleccionadas 2. Método de cálculo (Total de solicitudes seleccionadas / Total de solicitudes recibidas) x 100	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	Las solicitudes de las y los interesados cumplen con los criterios de selección que marca la convocatoria para participar en el proyecto.
	A4C1- Apertura de las cuentas bancarias de las y los beneficiarios que no cuentan con este servicio.	1. Porcentaje de cuentas bancarias aperturadas. 2. Método de cálculo (Total de cuentas bancarias aperturadas / Total de las y los beneficiarios) x 100	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	Los datos personales, así como los documentos de identidad de las y los beneficiarios son correctos.
2. COMPONENTE	2. Nidos de lenguas originarias.	1. Porcentaje de nidos realizados. 2. Método de cálculo (Total de nidos realizados / Total de nidos programados) x 100	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	La población hablante de una lengua originaria beneficiada recibe y acude a los nidos de lenguas originarias durante ocho meses.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



**NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS**

**CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA**

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	A1C2- Integración de grupos para la transmisión de las lenguas originarias.	1. Número de nidos formados.	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	La población hablante de una lengua originaria del Estado de Oaxaca se interesa e inscribe en la convocatoria y se integran los nidos de lenguas originarias.
	A2C2- Implementación de la transmisión del conocimiento empírico de las lenguas originarias.	1. Porcentaje de grupos de las lenguas originarias que implementan la transmisión del conocimiento empírico. 2. Método de cálculo (Total de grupos de lenguas que implementan la transmisión del conocimiento empírico de las lenguas originarias / Total de nidos conformados) X 100	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	Las y los beneficiarios cumplen con la transmisión del conocimiento empírico de las lenguas originarias. En el Estado de Oaxaca existen personas interesadas en aprender y enseñar las lenguas originarias.
	A3C2- Generación de reportes de las actividades realizadas durante el proceso de transmisión-aprendizaje.	1. Porcentaje de reportes entregados a la SIPCIA. 2. Método de cálculo (Total de reportes entregados a la SIPCIA/Total de reportes programados a entregar) x 100	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	Las y los beneficiarios cuentan con acceso a las tecnologías de información y comunicación.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



**NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS**

**CONVOCATORIA
PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA**

NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS

EJERCICIO 2026

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
3. COMPONENTE	3. Talleres de lenguas originarias	1. Porcentaje de talleres realizados. 2. Método de cálculo (Total de talleres realizados/Total de talleres programados) x 100	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	La población beneficiada recibe y acude a los talleres de enseñanza de lenguas originarias durante ocho meses.
ACTIVIDADES	A1C3- Integración de grupos para enseñanza-aprendizaje de la lengua originaria	1. Número de grupos formados	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	La población hablante de las lenguas originarias se interesa e inscribe en la convocatoria y se integran los grupos de aprendizaje.
	A2C3- Implementación del temario lingüístico.	1. Porcentaje de grupos de enseñanza de las lenguas originarias que implementan el temario lingüístico. 2. Método de cálculo (Total de grupos de enseñanza de lenguas que implementan el temario lingüístico / Total de grupos de enseñanza) X 100	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	Las y los beneficiarios cumplen con el temario lingüístico propuesto en tiempo y forma. En el Estado de Oaxaca existen personas interesadas en aprender y enseñar la lengua originaria.
	A3C3- Generación de reportes de las actividades realizadas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje por parte de las y los formadores.	1. Porcentaje de reportes entregados a la SIPCIA. 2. Método de cálculo (Total de reportes entregados a la SIPCIA/Total de reportes programados a entregar) x 100	Esta información está disponible en la siguiente página web https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/	Las y los beneficiarios cuentan con acceso a las tecnologías de información y comunicación.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS



**NIDOS Y TALLERES
DE LENGUAS
ORIGINARIAS**

ANEXO 1

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA "NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS" PARA EL EJERCICIO 2026.

A _____ de _____ de 2026.

Mtro. Víctor Manuel Vásquez Castillejos
Secretario de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades
Indígenas y Afromexicanas
PRESENTE

Quien suscribe C. _____ (Nombre del Agente de Revitalización Lingüística) del municipio _____ (Nombre del municipio), localidad de _____ (Nombre de la localidad), hablante de la lengua _____ (Nombre de la lengua y su variante) de la manera más atenta solicito participar en el proyecto Patrimonio Lingüístico Vivo de Oaxaca "Nidos y Talleres de Lenguas Originarias", para el ejercicio 2026, en el componente Nidos de Lenguas Originarias.

Para lo anterior, entrego la relación de las y los integrantes de mi familia:

Núm.	Nombre del integrante de la familia	Edad
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

ATENTAMENTE

C. _____
(Nombre y firma)



ANEXO 2

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA "NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS" PARA EL EJERCICIO 2026.

A _____ de _____ de 2026.

Mtro. Víctor Manuel Vásquez Castillejos
Secretario de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades
Indígenas y Afromexicanas
PRESENTE

Quien suscribe C. _____ (Nombre de la persona) del municipio _____ (Nombre del municipio), localidad _____ (Nombre de la localidad), de la manera más atenta solicito participar en el proyecto Patrimonio Lingüístico Vivo de Oaxaca "Nidos y Talleres de Lenguas Originarias", para el ejercicio 2026.

Manifiesto mi interés en participar en el proyecto como _____ (Capacitador Lingüístico Profesional/ Tallerista Lingüístico/ Enlace Territorial Lingüístico/Coordinador Lingüístico) comprometiéndome a colaborar en las actividades orientadas al fortalecimiento, uso y transmisión de la lengua originaria.



Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente solicitud.

ATENTAMENTE

C. _____
(Nombre y firma)

ANEXO 3

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ES HABLANTE DE
LENGUA ORIGINARIA

Mtro. Víctor Manuel Vásquez Castillejos
Secretario de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades
Indígenas y Afromexicanas
PRESENTE

Quien _____ suscribe
C. _____
(Nombre del Capacitador Lingüístico Profesional/ Agente de Revitalización
Lingüística/Tallerista Lingüístico/Enlace Territorial Lingüístico) perteneciente al
Municipio de _____ (Nombre del Municipio) y de
la comunidad originaria _____ (Nombre de la comunidad
originaria), declaro



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Que soy **HABLANTE** de la lengua originaria
_____ (Lengua originaria y variante) y cuento
con capacidad de lecto escritura en la lengua de esta comunidad.

Suscribo la presente a los _____ días del mes _____ del año
2026, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C. _____
(Nombre y firma)

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA "NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS" PARA EL EJERCICIO 2026.

A _____ de _____ de 2026.

Mtro. Víctor Manuel Vásquez Castillejos
Secretario de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades
Indígenas y Afromexicanas
PRESENTE

Por medio de la presente, yo _____, madre, padre o tutor(a), autorizo que el/la menor _____ participe en las actividades que se realizan como parte del proyecto Patrimonio Lingüístico Vivo de Oaxaca "Nidos y Talleres de Lenguas Originarias", para el ejercicio 2026.



Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento de que las actividades tienen como finalidad fortalecer el aprendizaje, uso y transmisión de la lengua originaria, mediante la realización de diversas actividades formativas y culturales dirigidas a niñas y niños.

De igual manera, autorizo la toma de fotografías y/o material audiovisual durante el desarrollo de las actividades, las cuales podrán ser utilizadas exclusivamente con fines de registro, evidencia, difusión y seguimiento institucional del proyecto, respetando en todo momento la integridad y los derechos del/de la menor.

Sin otro particular, reitero mi autorización para que el/la menor participe en dichas actividades.

ATENTAMENTE

C. _____
(Nombre y firma)

ANEXO 5

CONSTANCIA DE FE, LEGALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA DEL PROYECTO PATRIMONIO LINGÜÍSTICO VIVO DE OAXACA "NIDOS Y TALLERES DE LENGUAS ORIGINARIAS" PARA EL EJERCICIO 2026.

A _____ de _____ de 2026.

Mtro. Víctor Manuel Vásquez Castillejos
Secretario de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades
Indígenas y Afromexicanas
PRESENTE

Quien suscribe _____, responsable del espacio público denominado _____ (nombre del centro de enseñanza) ubicado en _____ (calle, número) de la localidad _____, (nombre de la localidad) perteneciente al municipio de _____, (nombre del municipio) y en el cual hago constar y doy fe y legalidad que será destinado para la realización de las actividades del proyecto Patrimonio Lingüístico Vivo de Oaxaca "Nidos y Talleres de Lenguas Originarias" para el ejercicio 2026.



Asimismo, se hace constar que dicho espacio cuenta con las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades comunitarias orientadas al fortalecimiento, transmisión y revitalización de la lengua _____ (nombre de la lengua y variante), dirigidas a niñas y niños participantes.

ATENTAMENTE

C. _____
(Nombre, firma y sello)